

Respecto de las Licitaciones con invitación a cuando menos tres proveedores, no se genera una Convocatoria dado que la modalidad para la adjudicación difiere de la Licitación Pública y es la Convocante quien en cada caso invita a los proveedores idóneos para que presenten su propuesta, sin la necesidad que exista una convocatoria por tratarse de una Licitación Restringida solo se hace una solicitud en la que se especifica lo requerido a cotizar.

Lo anterior de conformidad con los artículos 36 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.